

COMUNICADO

D. Guillermo Tejerina Fernández
Alcalde de Val de San Lorenzo (León)
(UPL)

Hace uno 20 años se suscitó el debate, tanto en medios de comunicación, como entre los partidos políticos de la necesidad de la Comarcalización de esta artificial Comunidad de Castilla y León. Desgraciadamente, la clase política, ha utilizado el término comarcal por intereses políticos y en función del clamor social y mediático y nunca en función de las necesidades reales de los ciudadanos.

Es conveniente hacer algunas consideraciones en torno a la actual división territorial de España y de nuestra Comunidad en provincias que son muchas y numerosas las críticas. Estaremos todos de acuerdo en afirmar que no es la mejor división político-administrativa, ni desde luego geográfica, que pueda tener nuestro país en el contexto sociopolítico y territorial de la España actual.

La artificial estructura provincial responde mejor a las necesidades de un estado centralista y autoritario que a un régimen político democrático y autonómico. Por ello, nuestra Comunidad deberá vertebrarse en circunscripciones con una base geográfica, histórica, socioeconómica y funcional coherente que estructure los espacios a dos escalas: poblaciones y comarcas.

Recordemos de entrada que los estudios comarcales, más que los regionales propiamente dichos, han constituido la base investigadora de la Geografía Regional, impulsada desde Francia por Vidal de la Blache, a principios del siglo pasado y que han sido muchas las Tesis doctorales escritas en ese campo, con lo elementos positivos, cuestionables o negativos que alguna vez han sido señalados por más de un autor.

La costumbre, los intereses, el reconocimiento externo, consolidan el espacio geográfico. Así quedan en los mapas y en la realidad territorios a diferentes escalas como estados, regiones, comarcas o municipios, independientemente de la denominación que reciban en cada lugar.

La comarca es cada vez más una necesidad, para el diagnóstico de problemas y propuesta de soluciones.

Diversos estudios, no sólo geográficos, sino también etnográficos, demandan este tipo de división administrativa y a su vez las distintas administraciones suelen usar este tipo de división institucionalizándolo en Mancomunidades, Consorcios, áreas metropolitanas, demarcaciones para la aplicación de Programas Europeos, etc., no siempre coincidentes con la realidad geográfica y etnográfica, de manera que la "comarca", entendida como territorio, deviene en necesidad, que requiere estudios globales para Castilla y León, y desde luego, voluntad política de emprender esta tarea.

Por otro lado, las circunscripciones provinciales y las municipales suelen ser, respectivamente, demasiado amplias y pequeñas para determinados fines. Especialmente la ubicación de ciertos servicios, como hospitales, centros de enseñanzas medias, etc., exigen estudios de localización óptima, accesibilidad...y, en suma, un diseño de tipo comarcal.

Actualmente la territorialización debería servir para impulsar el desarrollo económico, ordenar mejor el territorio en sus infraestructuras, ejes, localización de servicios, preservación de la Naturaleza y el medio ambiente, conservación del patrimonio histórico y cultural

Afortunadamente para un sector social de leoneses, con verdadera conciencia, cuando se les pregunta cuales son los principales problemas que tienen, contestan, la despoblación y sus alternativas. La especificidad de nuestra tierra es tener una población escasa envejecida y excesivamente dispersa que dificulta el amparo del sector público y que resta eficacia a las capacidades de los ayuntamientos más pequeños y es un problema para la viabilidad de muchos

pueblos. Si en el horizonte de los estudios se considera que cientos de municipios de León y Castilla tienen por único futuro la desaparición, a fecha de hoy habría que incrementar esa impresión, pues hoy por hoy a nuestro juicio no se ha dado paso alguno en la dirección correcta.

En este ciclo el poder político ha renunciado a la solución del problema y se está limitando a gestionar el desastre, siempre con calculada habilidad y de imagen política.

Los municipios, más afortunados, tendrán la oportunidad de florecer en alfores y áreas metropolitanas predisuestas al ladrillo, al campo de golf y a los planes urbanísticos que especulan con el medio ambiente.

La solución descansa en una profunda transformación de la concepción política del mundo rural que gira sobre la comarcalización.

La comarcalización, reconociendo el hecho comarcal como una realidad social, humana, geográfica, histórica, cultural y económica básica, puede afrontar mejor los problemas de gestión de las políticas en el ámbito rural. Es el nivel organizativo más inmediato junto con los municipios para la aplicación de políticas que fijen la población y permitan la construcción de un modelo de desarrollo socioeconómico, sostenible, moderno y eficiente

Hay otras Comunidades que el modelo lleva funcionando con éxito varios años. Es el caso de Cataluña, de Aragón y en menor medida Galicia, este sistema adoptado por estas comunidades, puede ser un modelo interesante para nuestra comunidad.

Las especiales características del territorio de las Comunidades de Castilla y León y la baja densidad de población, el elevado número de pequeños municipios y fuerte concentración de población en las ciudades de las dos Comunidades, sobre todo en Valladolid, dificultan la prestación de servicios que requieren y demandan los habitantes de todos los rincones de nuestra geografía.

Las administraciones públicas deben estar para mejorar los servicios públicos básicos eliminando las injustas diferencias existentes y corrigiendo los desequilibrios territoriales con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Es cierto, el mundo rural es el eslabón más débil de la sociedad actual, pero no en todos los sitios. En algunas comunidades autónomas desde hace diez años se trazaron estrategias e iniciativas consecuentes con su realidad al objeto de poder fijar la población. Esto no sólo requiere políticas activas más o menos acertadas, sino profundos cambios estructurales de gran calado político y hasta social. Algunos recordamos como surgieron y porqué las pomposamente llamadas Directrices de Ordenación Territorial, en un momento en que arreciaban las críticas a la Junta por su pasividad ante la despoblación. Este proyecto de actuaciones institucionales que tantas expectativas y agravios, levantó, quedó finalmente en nada.

Con el **objetivo esencial** de mejorar el desarrollo y vertebración del territorio Leonés y de la Comunidad de Castilla y por tanto, afianzar el futuro de las Comunidades Autónomas, se debe impulsar en ambas comunidades un nuevo modelo de organización territorial, **la comarcalización**.

La Constitución Española reconoce a las Comunidades Autónomas la competencia para determinar en su territorio la organización general de las entidades locales y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León ya contemplaba a la comarca como **entidad local**. En este marco normativo ya se reconoce la Comarca del Bierzo, diseñada pensando en el territorio y en las personas y adaptando su organización territorial a sus peculiaridades y necesidades.

Ya va siendo el momento de reformar el Estatuto Comarcal del Bierzo, dotando a esta comarca consolidada de las competencias necesarias, para un mejor desarrollo económico y social.

La **comarca** es el medio más adecuado para complementar o subsanar las carencias municipales y elevar la calidad de vida de los ciudadanos, por su funcionalidad, por su adaptación al territorio, por su cercanía y por su idoneidad para la organización de muchos servicios.

El nacimiento de las comarcas ha de ser fruto de un proceso voluntario, por parte de los municipios que las componen y de las mancomunidades de municipios que gestionan determinados servicios, y que han de ser producto del consenso unánime de todos los grupos políticos con representación en las Cortes de León y Castilla.

Así pues, **la comarca deberá ser una entidad local** territorial, con personalidad jurídica propia y dotada de medios técnicos, administrativos y financieros apropiados, con la suficiente autonomía y competencias propias, podría ser el marco espacial idóneo para localizar y resolver los desequilibrios regionales, optimizar la gestión de los recursos naturales, propiciar una adecuada planificación de las infraestructuras (técnicas y de equipamiento social) y promover una política regional que supere los desequilibrios del centralismo de las ciudades y de la propia Comunidad Autónoma.

Competencias como:

Acción Social

Protección Civil

Promoción del Turismo

Deporte

Juventud

Residuos Urbanos

Patrimonio Cultural y Tradiciones Populares

Cultura

Y un largo etc.

La **colaboración**, principio elemental de relación entre distintas administraciones, plantea la necesidad de crear un **órgano que instrumente** y que permita llevarlo a la práctica, entre las nuevas administraciones comarcales y la administración autonómica. Es decir, lograr un funcionamiento armónico del sistema creado.

Así pues, con el fin de conseguir un instrumento que alcanzara la realización del principio de **eficacia y la mejor prestación de servicios** a los ciudadanos se crearía el Consejo de Cooperación Comarcal.

Con la creación del Consejo de Cooperación Comarcal, se realizaría, en suma, en el nivel comarcal los **principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación**.